

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

**Precios de suscripción.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 27 de Julio de 1877.

**Precios de inserción.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,241

## PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Reales decretos nombrando presidente de la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, y consejero del propio cuerpo consultivo, á don Joaquín Riquelme y Gomez y á don Ramon María Pery y Ravé, respectivamente.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**—Real decreto indultando á Pedro Larrea Aguria del pago de la multa que le fué impuesta por el delito de contrabando.

—Otro otorgando á D. Angel Izquierdo y Villalva indulto del pago de la mitad de la multa á que fué condenado por la Audiencia de Albacete en causa por delito de estafa.

—Otro indultando á Gabriel Santos y Eugenio Gonzalez de la mitad de la pena que les fué impuesta en causa por delito de robo.

**MINISTERIO DE MARINA.**—Reales decretos disponiendo que el vicealmirante don Ramon María Pery y Ravé cesa en el cargo de capitán general del departamento de Cádiz, y nombrando en su reemplazo al de igual clase D. Guillermo Chacon y Maldonado.

**MINISTERIO DE HACIENDA.** Real decreto disponiendo se publique inmediatamente el arancel de Aduanas reformado en cumplimiento del artículo 31 de la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, y con los impuestos y disposiciones que establecen los arts. 28, 29 y 34 de la misma ley.

—Disposiciones para la aplicación del arancel.

—Real orden resolviendo que el nuevo arancel de Aduanas principie á regir desde 1.º de Agosto próximo.

—Otra resolviendo no haga uso de la autorización que concede al Gobierno el artículo 36 de la ley de presupuestos.

## EL DORIFORA.

¡Pobre humanidad! Trabaja siglos y siglos por cultivar la tierra, hermostrar las moradas, poblar de maravillas el planeta, y un día se aparece un hombre extraordinario, Alejandro, Atila, Anibal, César ó Napoleon, y todos los hombres tiemblan en sus hogares; las

maravillas se desmoronan, las tierras se empapan de sangre que las marchitan, y las bellezas de los hogares desaparecen devoradas por el incendio y la desolación.

¡Qué crueles azotes! ¿No hay medio de impedir su vuelta? El pueblo del siglo XIX había comenzado á creer que con la propagación de los derechos modernos, la generalización de los sentimientos de fraternidad y amor humanitario y la intimidad creada por las nuevas y estrechas relaciones de los Estados entre sí; se hacía imposible la vuelta de esas inmensas calamidades, cuando un insecto apenas perceptible un día, una mosca apenas diferente de otras muchas, ha vuelto á poner en alarma y conmoción al mundo, lo mismo que si se tratara de alguno de esos otros monstruos mencionados.

Si, el filoxera ayer, el dorifora hoy ponen al mundo en alarma, solo comparable á la que en tiempos debió haber experimentado el solo nombre de Atila.

Europa ha decretado un bloqueo continental ni mas ni menos que el realizado contra Napoleon á instancias de Inglaterra: todos los gobiernos han lanzado enérgicos anatemas contra un nuevo devastador, un nuevo monstruo, y este no es ya ni siquiera un hombre, es un pobre coleóptero, una mosca!

¡Pobre humanidad! ¡puesta en efervescencia y terror por una mosca! ¿Adonde has descendido?

La mosca del Colorado, bautizada con el nombre de dorifora no debió figurar en el arca de Noé, ó al menos no apareció en ella con sus cualidades devastadoras, puesto que sólo hacia medio siglo que se la conoce. Apareció en las montañas Rocosas de la América del Norte en 1823; se trasladó, falta de alimento, á los terrenos cultivados, y en 1859 aparecía devastando el Nebraska, en 1861 assolaba el Misouri y el Java, en 1866 atravesaba el Misisipi y luego se expandía por el Wisconsin, el Illinois y el Kentucky. En 1870 se la encontró en los Estados de Michigan y del Ohio, y en 1871 invadía el Canadá;

la Pensilvania y el Estado de Nueva York.

¡Era mas rápida que Anibal y César!

Pero si la especialidad de los conquistadores era matar hombres, la de la mosca del Colorado era destruir cosechas de patatas. El fin era el mismo, solo que la mosca, mas cruel, queria matar á los hombres por hambre, puesto que la patata entra por una parte muy considerable en la alimentación del mundo. París solo consume 500000 hectólitros de patatas. Francia toda produce entre 100 y 120 millones de ellos.

¿Qué azote mas terrible que la desaparición repentina de la patata en campos y almacenes, en sembrados y mercados? Con que se reemplazaria tan inmensa parte de la alimentación pública?

La alarma de Europa ha sido, pues, justa al saber que el dorifora habia atravesado el Atlántico. O en patatas en que anidaba el coleóptero, ó en las ramas de esta planta enviadas de América envolviendo tomates ú otros frutos, el dorifora entró en Europa el año 1874, y de entonces acá la opinion pública en masa, intranquila, mas preocupada que del desenlace de la guerra de Oriente, mas interesada que por la explotación de las ricas minas de la Australia, oye surgir de todas partes gritos de angustia, en Irlanda, en Alemania, en Holanda—¡aquí está el dorifora! que el telégrafo repite esparciendo terror universal.

Todas las trompetas de Alejandro no bastaron para anunciar al mundo el ruido de sus hazañas, pues que muchas comarcas solo las sabian pasados años de realizadas, y este nuevo azote apenas zumba con sus alas al rededor de un patata, aún no cuenta dias de revolotear á la luz del día; gloria terrible hace resonar en el globo entero sus zumbidos para mas espanto de las gentes y cual si hubiera esperado la aparición del telégrafo para adherirse á él como el genio de las tinieblas se aparece en la religion persa aguilatando y mermando los bienes que produce el de la luz.

No se ha encontrado aún remedio infalible contra el dorifora, cual no lo hubo contra los monstruos humanos que desaparecieron solo despues de cumplida su tarea de destrucción. En Alemania se le ha recibido con un «auto de fé» severísimo y enérgico á su aparición en Meluhin; pero todos saben que efecto contra producente dieron los «autos de fé» de la Edad Media.

Un consuelo queda: tras las misiones terribles de los grandes destructores del hombre, los pueblos entraron en nuevos y mejorados periodos de progreso y bienestar. Con sus terribles males, aquellos azotes despertaron aspiraciones adormidas, y la humanidad adelantó grandes pasos al rehacerse con nuevos bríos y fuerzas que antes no habia ensayado.

La patata sufrió ya la epifitia en 1830 que ponía al fruto duro como madera y lo inutilizaba. Cuando se hallaron mil remedios, la enfermedad desapareció como por encanto. En 1845, otra epidemia, diferente marchitaba la planta y podria el fruto; nadie la curó, y no obstante, la enfermedad desapareció.

Ni Atila, ni Cesar sujetaron la humanidad, pasó por políticas y terribles voluntades; la humanidad pasó por encima de los que se pretendian dominadores. ¿Por qué el dorifora podrá mas que las dos epidemias sobrevenidas?

América, despues de todo, ejerce una mision asombrosa en nuestro globo. Desde su descubrimiento reparte en él los mejores frutos y lo azota con las mas terribles enfermedades. Última parte de la costra terrestre que se une á la marcha de la civilización parece convertida en misterioso guía y receptor del globo entero. En política, muestra en el Norte las excelencias de un sistema de gobierno, marcado á las grandezas de carácter de una raza razonadora y juiciosa; y en el Sud el mismo sistema, produciendo males sin cuento por las miserias de otra raza soñadora y de pasiones. En historia natural regala productos inmejorables,

## FOLLETIN

### CÉDULAS PERSONALES.

La *Gaceta* publica la instruccion para cobrar este impuesto y atendido su mucho interés para toda clase de personas, comenzamos á insertar las disposiciones que se reglamentan.

Dirección general de Impuestos.

### INSTRUCCION

PARA

LA ADMINISTRACION Y COBRANZA del impuesto sobre cédulas personales.

### Título primero.

DE LAS CÉDULAS Y DE LAS PERSONAS SUJETAS A ESTE IMPUESTO.

### CAPITULO PRIMERO.

De las cédulas en general y de las personas obligadas á adquirirlas.

Artículo 1.º Con arreglo á la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876,

disposiciones posteriores y art. 16 de la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, están sujetos al impuesto sobre cédulas personales todos los españoles y extranjeros mayores de catorce años, domiciliados en España, que se hallen comprendidos en la clasificación y escala de los artículos 19 y 20, y los que verifiquen personalmente ó representando á otros cualquier acto de los expresados en el artículo siguiente:

Art. 2.º La exhibición de la cédula personal es indispensable:

1.º Para desempeñar toda comisión ó empleo público, entendiéndose por tales, para los efectos de este impuesto, los que procedan de nombramiento de las Cortes, de la Casa Real, del Gobierno, de las corporaciones oficiales y de las autoridades de todas clases y categorías.

2.º Para el ejercicio de los cargos provinciales y municipales, aunque el nombramiento proceda de elección popular.

3.º Para el otorgamiento de con-

tratos, ya se consignen en instrumentos públicos, ya en documentos privados.

4.º Para ejercitar acciones ó derechos y gestionar, bajo cualquier concepto, ante los tribunales, juzgados, corporaciones, autoridades y oficinas de todas clases.

5.º Para la inscripción en las matriculas de la enseñanza que no sea gratuita.

6.º Para el ejercicio de cualquier industria fabril ó comercial, profesion, arte ú oficio.

7.º Para entablar cualquiera clase de reclamaciones ó solicitudes, ó practicar algun acto civil no expresado anteriormente, aun cuando por ellos no se adquirieran derechos ni se contraigan obligaciones.

8.º Para acreditar la personalidad, cuando fuere preciso, en todo acto público.

9.º Para la realización de cualquiera clase de créditos.

10.º Para ser directores, admi-

nistradores, gerentes, vocales, consejeros ó empleados de cualquiera clase de sociedades ó empresas.

Art. 3.º Se declaran exentos del pago de este impuesto:

1.º Las clases de tropa del ejército y armada, de cualquiera clase é instituto que sean.

2.º Los acogidos en asilos de beneficencia y los mendigos que por causa no dependiente de su voluntad no encontrasen acogida en estos asilos.

3.º Las religiosas profesas que viven en clausura, y las hermanas de la caridad.

4.º Los penados durante el tiempo de su reclusion.

Art. 4.º No se dará posesion de ninguna comision, cargo ni empleo público sin que la persona que deba servirlo exhiba previamente la cédula personal respectiva á la autoridad, jefe ó funcionario que deba autorizar aquella.

En la diligencia de toma de posesion se determinará la personalidad,

como enseñando al mundo cuán cerca del goce se halla el dolor, si el hombre no concede todas las dotes de su inteligencia al cultivo esmerado, atento y respetuoso de los bienes con que se enriquece.

Quizá la patata, no obstante los numerosísimos y variados platos con que llena las mesas modernas, no tenga en la opinion todo el buen nombre que sus inmensos beneficios le hacen merecer. Si el azote llegara, y el goloso se privara de los guisos y fritos abundantísimos en que tiene principal parte, si el pobre tuviera que volver a cultivo de las habas abandonadas, terribles pobres que sin gran trabajo le dan las ricas cosechas del tubérculo americano cuando el azote desapareciera, ¿con cuánto esmero, respeto y cariño se cultivaría el fruto salvado y se le sabría en las mesas donde hoy es poco considerado!

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR.**

Madrid 22 de Julio de 1877.

La escision en el grupo centralista está ya marcada y descubierta. El Parlamento declara anoche terminantemente que lo que pide «La Patria» respecto a fusion entre centralistas y constitucionales, es al menos prematuro y puede llegar a ser antipatriótico.

Hasta ahora el paso dado por «La Patria» es un acto casi individual de su director el Sr. Alba Salcedo, y si algunos centralistas le siguen, serán pocos en número y de escasa importancia porque los jefes de la fraccion están interesados en que las cosas continúen en por ahora en la situacion en que se encuentran, esperando el otoño y a la proximidad de la apertura de las Cortes, para tomar determinaciones decisivas.

Los mismos constitucionales dan muy poca importancia a las declaraciones de «La Patria» porque saben que no significan los deseos de los mas importantes centralistas, y lo único que hacen es mostrar benevolencia a los que quieren unirse a su partido.

Algunos periódicos han dicho que el Sr. Sagasta tuvo anoche una reunion de hombres políticos en su casa, para tomar determinaciones en la prevision de que el Gobierno cerrase las Cortes.

El Sr. Sagasta tuvo anoche una reunion en su casa de sus parientes y amigos íntimos para celebrar el día de su santo, y porque le daban una serenata. No se trató de politica como fácilmente puede suponerse.

Además los constitucionales no piensan tomar determinacion alguna mientras no llegue el otoño, y muchos de ellos encuentran ya fuera de Madrid.

El Gobierno por su parte, hizo que los periódicos declararan anoche que no piensa en manera alguna disolver las actuales Cortes, para que ni los consti-

tucionales ni ningun otro partido se entretenga en tomar determinaciones, en la prevision de que antes de fin de año pueda haber convocatoria de elecciones generales.

Cuanto se ha dicho de una breve legislatura en Octubre para aprobar la ley de matrimonio del rey, carece de fundamento. Como hé asegurado á V. en otras ocasiones, el enlace régio no se verificará hasta tanto que haya entrado el año próximo, y reunidas las Cortes a principios de Enero, habrá tiempo para que discutan y aprueben la citada ley.

Las declaraciones por el presidente del Consejo de ministros inglés en el Parlamento para demostrar que Inglaterra no intervendrá en la cuestión de Oriente, si no con objeto de que se haga la paz, han disipado aquí muchos temores de que la guerra se hiciese general en Europa, á consecuencia de ponerse la Gran Bretaña al lado de Turquía y en contra de Rusia. Para Austria y aún para Italia parece que habrá indemnizaciones.

Mientras el mayor número de ministros está ausente de Madrid en estaciones de baños ó acompañando á la Corte en su viaje á Asturias y Galicia, el Sr. Orovieta demuestra grandísima actividad en su departamento para organizar todos los servicios dentro de las prescripciones de los nuevos presupuestos.

La subida de los fondos públicos por causa de las medidas que ha tomado el ministro para que se paguen con puntualidad los intereses, tiene muy satisfechos á los hombres de negocios y no son pocos los que habiendo salido de Madrid en la creencia de que no iban á influir alteracion sensible en la Bolsa los valores del Estado han tenido que volver en vista de la subida para arreglar sus operaciones de fin de mes.

La cuestion de los centralistas queda por ahora reducida á la disidencia de «La Patria» de su director el señor Alba Salcedo que no ha querido esperar por mas tiempo que á los jefes de la citada fraccion politica modifiquen su conducta.

Los constitucionales no hacen gran aprecio de la evolucion de «La Política» porque no significa hasta ahora una desmembracion importante de las fuerzas del centro parlamentario.

Se comenta una visita que hizo ayer el señor Martos al presidente del Consejo y se supone que no estraña á la probable eleccion de algunos demócratas para diputados á Cortes.

X.

**NOTICIAS GENERALES.**

Las noticias que recibimos de Cuba alcanzan al 5 del corriente.

Segun las últimas que se reciben del departamento Central, el general Martínez Campos se hallaba recorriendo la jurisdiccion de Guantánamo. A pesar de ser la estación de las aguas, nuestras tropas no descansan un momento, persiguiendo al enemigo hasta en sus más recónditas madrigueras.

Una nueva de verdadero interés hemos recibido de las Villas, que ha de in-

rios de ambos sexos de las diversas fábricas del Estado deberán igualmente exhibir la cédula personal al percibir los primeros haberes ó premios despues de terminado el mes de Julio.

Art. 6.º Los notarios no autorizarán ningun instrumento ó acta sin que los otorgantes justifiquen su personalidad con la exhibicion de la correspondiente cédula, y sin consignar las circunstancias de esta, en los términos expresados en el artículo 4.º.

Art. 7.º Los otorgantes de documentos privados harán constar en los mismos su personalidad con referencia exacta á las cédulas respectivas.

Los documentos privados que carezcan de este requisito no serán admitidos en los tribunales ni en dependencia del Estado en que se subsane la falta por medio de la exhibicion de las cédulas, haciéndose constar por diligencia al pié de los mismos en los términos expresados en los artículos anteriores.

Art. 8.º En consonancia con lo

dispuesto en la total pacificación de aquella comarca, moralmente hoy tranquila, pues ninguna importancia militar revisten los escasos grupos de insurrectos que en sus montes se esconden; nos referimos á la captura del cabecilla Morejon, que fué el que penetró en Santa Clara en el verano del año pasado.

Despues de comunicar la comandancia general de Cinuegos á la capitania general que el cabecilla Morejon habia sido hecho prisionero el 2, en telegrama detallado expedido a las doce y veinte minutos de la noche desde aquel punto, dice que el comandante don Toribio Gonzalez dispersó á la partida que mandaba el expresado jefe insurrecto, rescatando tres paisanos que se llevaban del Paso Real, cogiéndole además un caballo con montura; y ayer 3 el capitán Vargas de los bizarros voluntarios de Camajuaní, despues de la expresada operacion, encontró en Sierrcita á una pequeña partida montada, á la cual batió, logrando apoderarse del referido cabecilla Morejon y dar muerte á otro de los que la componían; además recogió dos armamentos y tres caballos, habiendo tenido por nuestra parte dos voluntarios heridos.

Los últimos despachos oficiales referentes á operaciones militares en todo el territorio de las Villas, nos dicen que el 30 del pasado, dos guerrilleros de la sexta, explorando á vanguardia del campamento de Jesus Gomez, hallaron como á una legua de este punto un grupo de seis á ocho insurrectos, con el que se tirotearon, resultando herido grave uno de aquellos, que uno de sus compañeros retiró oportunamente, con armas y caballo, protegió por fuerzas del campamento que acudió al fuego.

El ministro de Italia en esta corte ha dirigido una expresiva comunicacion á la señora presidenta de la Asociacion de lavandera, manifestando la gratitud con que el Sr. duque de Aosta ha recibido la corona mortuoria dedicada á la memoria de la virtuosa señora que compartió con él el trono de España.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha resuelto de Real orden no haber lugar á dindir sobre la dimision presentada por el ayuntamiento de Avila, por ser honorífico y obligatorio el cargo de concejal.

Hé aquí, segun los periódicos rusos algunos detalles sobre el tren especial en que el emperador de Rusia viaja actualmente. Este tren se compone de 18 wagones, comprendiendo la cocina, comedor y todo lo necesario al servicio. El coche del Emperador tiene 30 metros de longitud y descansa sobre ocho pares de ruedas articuladas. La longitud total del tren mide 210 metros. La calefaccion se obtiene por medio del vapor; una galería permite circular de un extremo á otro, y para obviar el inconveniente de las corrientes del aire en esta galería, se mantiene en ella la temperatura superior en tres grados á la que reina en lo interior de los wagones. Todos los wagones que componen el tren imperial han sido construidos en San Petersburgo, en

dispuesto en el caso 4.º del art. 2.º, los tribunales y jueces no darán curso á escrito alguno sin que el actor ó recurrente ó su representante legal determine en el encabezamiento del mismo su personalidad con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula, que será exhibida para la comprobacion. En las diligencias de presentacion del escrito se expresará haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula, y se anotarán sus circunstancias al tenor de lo dispuesto en los artículos anteriores sin exigirse derechos por ello.

Art. 9.º El demandado ó citado á juicio heredará su personalidad al comparecer en los mismos términos que el demandante, querellante ó recurrente si lo hace por escrito, y con la mera exhibicion de la cédula en otro caso. La falta de cédula en el demandado no será causa para detener el curso regular de las diligencias judiciales, si bien el juez ó tribunal le obligará en un breve término á que se provea

los talleres del ferro-carriles Nicolás de San Petersburgo á Moscow.

**TELEGRAMAS.**

Paris 21.

Es inexacta la noticia dada por algunos periódicos de que el Sr. Silveira haya recibido el gran cordón de la Legion de Honor.

Rio Janeiro 21.

La Cámara de Diputados ha aprobado por 78 votos contra 16 una proposicion de confianza al ministerio.

Washington 21.

El gobierno americano ha resuelto no reconocer á Porfirio Diaz ni dar satisfaccion alguna á Méjico por la violacion de la frontera.

Túnez 21.

Ha presentado la dimision el Ministro del Rey.

Kisnadar ha sido nombrado ministro de Negocios estranjeros y Mustafá primer ministro.

Nueva-York 21.

Los maquinistas, fogoneros y empleados de ferro-carriles, se han declarado en huelga en muchos Estados de la América del Norte.

En su consecuencia, se ha suspendido la marcha de los trenes en las líneas del Ohio á Baltimore.

Los obreros en huelga se han amotinado atacando á la milicia nacional de Baltimore, la cual se vio obligada á hacer uso de las armas, resultando 10 obreros muertos y 30 heridos.

Paris 22.

El tribunal de apelacion de Paris ha confirmado la sentencia declarando á quebra en Francia del ferro-carril del Noroeste de España.

Veracruz sin fecha.

Las autoridades norte-americanas han preso á Escobed y otras personas que le acompañaban en el momento que pasaban la frontera de Ro-Grand.

Se les acusa de ser partidarios de Lerdo de Tejada.

Nueva-York 22.

Aumentó la huelga de los obreros de los ferro-carriles norte-americanos.

En Pittsburgo (Estado de Pensilvania) han estallado serios desórdenes, resultando 20 muertos y 29 heridos.

Han sido presos cien individuos de los principales amotinadores.

Londres 21.

Los ministros han celebrado hoy Consejo extraordinario, al cual se atribuye gran importancia por estar relacionado con la cuestion de Oriente.

Se dice que se han tomado acuerdos de la mayor trascendencia, pero nada puede asegurarse positivamente.

El «Daily Telegraph» publica esta tarde un telegrama de Constantino, fechado hoy, diciendo que los rusos fueron completamente batidos ayer en Plewna por el ejército turco mandado por Osman-Bjá.

Bucharest 21.

Los batallones búlgaros se han reorganizado.

Los rumanos siguen bombardeando á Widdin. Tomarán parte en el sitio de la plaza con los rusos. Estas mismas tropas impedirán todo socorro á los turcos de Nissh y Sofia.

consignándose el número de orden de la cédula, el punto y la fecha de su expedicion.

Art. 5.º Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las oficinas interventoras de la administracion del Estado provincial y municipal, no autorizarán el abono de ningun haber en las nóminas correspondientes á empleados activos, que deban estar provistos de cédulas, sin que al ingresar en la nómina, y despues de la correspondiente al mes de Agosto de cada año, se haga constar, en la forma expresada en el artículo anterior, la exhibicion de dicha cédula.

Los empleados en situacion pasiva, los retirados y las viudas y pensionistas civiles y militares exhibirán las cédulas al ingresar en la nómina y en el acto de la revista semestral, asi como sus apoderados, haciéndose constar de igual modo y en igual época la exhibicion.

Los preceptores de cargas de justicia, funcionarios con premio y opera-

de dicho documento y á que lo presente, parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Art. 10. Tampoco los registradores de la propiedad harán inscripcion, anotacion alguna, ni facilitarán las certificaciones que les sean reclamadas sin que el solicitante exhiba su cédula, cuya existencia harán constar en los documentos que extiendan con la precision expresada en los artículos precedentes.

Art. 11. Las autoridades civiles, militares y eclesiasticas, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, y las demas corporaciones y oficinas administrativas de todas clases, no darán tampoco curso á ninguna exposicion, instancia ó reclamacion que se les deduzca, sin que los interesados acrediten su personalidad en la forma prescrita en los artículos anteriores, y se haga constar de igual modo la exhibicion de la cédula ó cédulas personales.

Se Continuará.

Bucharest 21.

Se asegura que los turcos atacaron á los rusos el 18 del actual en las montañas de los Balkanes; pero que fueron rechazados con pérdidas considerables.

Viena 21.

Los rusos están á tres horas de Philippopolis.

**GACETILLAS.**

**Nuestro querido amigo D. Sixto** Espinosa y Peralta, abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Almería, ha establecido su bufete, en esta capital, calle del Cid núm. 1.

**Segun se dice ya están en**cleratas las plazas de practicantes del Hospital Provincial de Santa Maria Magdalena que han quedado vacantes recientemente, conforme tenemos participado á nuestros lectores, afirmandose tambien que muy en breve comenzarán las obras para la construccion de la habitacion indispensable que ha de servir al Sr. Médico de guardia, cuyo servicio no ha podido llenarse hasta ahora por la carencia de local apropiado á ese objeto. Mucho celebraremos que esto no se demore á fin de que los lesionados ó heridos á mano airada encuentren siempre y á cualquier hora de la noche en aquel benéfico asilo, la asistencia facultativa que su estado reclama.

**Procesion.**—La celebrada antea-yer tarde en honor de Nuestra Señora del Carmen estuvo sumamente concurrida, asistiendo á ella una comision del Municipio con la banda de música, formando el piquete una corta seccion de las fuerzas de infanteria que guarnecen esta plaza. El acto terminó despues de anocheado sin que sepamos que durante el largo trayecto recorrido ocurriese ningun suceso desagradable.

**Ingresado hasta hoy por cuen-**ta del cupo de esta provincia:

Condicionamente. . . . .	111
Definitivos. . . . .	949
De recurso pendiente. . . . .	10
Como voluntarios que cubren cupo. . . . .	197
Procesados id. . . . .	6
Sustituídos. . . . .	6
Redimidos. . . . .	199
<b>Total. . . . .</b>	<b>1 478</b>
Cupo de la provincia. . . . .	1.563

Falta para cubrirlo. . . . . 84

**Dos pretensiones.**—Vean nuestros lectores lo que dice *La Correspondencia* de Valladolid.

«Algunos de nuestros lectores, nos han suplicado hagamos pública la siguiente pregunta á la autoridad á quien corresponda: despues de hecha la investigacion de la leche de que el vecindario hace uso para su alimentacion, ¿podria decomisarse la que despues de examinada hubiere sufrido el bautismo que á nadie agrada? No deja de tener interés la anterior pregunta, si se considera que muchas familias lactan á sus hijos artificialmente, y otras emplean aquel liquido como uculento y único alimento que á algunos enfermos se les puede suministrar. Seria por lo tanto de desear que la autoridad diese facultades amplias á los vecinos, para que en el momento que comprasen la leche, pudieran detener al vendedor si el pesa-leches no marcase los grados naturales.»

De los dos extremos puede contestarse uno en sentido afirmativo puesto que el que encuentre adulterado el género que espenden, tiene indisputable derecho á quejarse, y la autoridad con el celo que la suponemos tomará las oportunas medidas para penar un abuso que merece correctivo; pero en cuanto á conceder facultades al comprador para que detenga al vendedor nos parece por demás delicado y fuera de las atribuciones de la Alcaldia y aun de la Corporacion en pleno, al menos asi lo consideramos nosotros.

**La variacion del importe del** franqueo en la correspondencia, además de la mayor exaccion que esta subida ocasiona al público, ha traído otro inconveniente y es que olvidándose muchas personas que el franqueo de una carta cuesta ahora un real, quedan detenidas muchas en las administraciones de correos. Solamente por la central de Madrid se ha dejado de dar curso á mas de 25000 por falta de sellos ó por no usarios con la debida subdivision de 15 céntimos de guerra y 10 de comunicaciones.»

**A los señores Alcaldes.**—De los pueblos de esta provincia.—Circular.—Habiendo dispuesto el Excelentísimo Se-

ñor Ministro de la Guerra que el día 1.º del mes de Agosto próximo precisamente; han de estar reunidos en las Capitales de provincia, todos los individuos que les haya correspondido servir en Ultramar y que se encuentran en sus casas con licencia ilimitada, á escepcion de los que estén pendientes de recurso; se servirá V. ordenar bajo su mas estrecha responsabilidad que el citado día 1.º, se encuentren en esta ciudad los mencionados individuos que pertenecen á ese cupo; para su mucha serán so orridos por ese Ayuntamiento con 75 céntimos de peseta diarios á razon de los dias que tenga que emplear en su incorporacion; el reintegro será inmediato pasando los cargos á la Caja general de Ultramar por conducto de este Gobierno.

Será considerado como desertor, todo individuo si á las ocho de la mañana del día primero del próximo Agosto, no se ha presentado en este Gobierno Militar.

Del recibo de esta circular y de quedar enterado se servirá usted darme aviso.

Almería 21 de Julio de 1877.—El Brigadier Gobernador, Manuel de Soria.

**Las Juntas provinciales de pò-**sitos, constituidas ya en casi todas las capitales de España, con arreglo á la ley, han empezado en algunas de ellas sus trabajos, dirigiendo á las corporaciones municipales de los pueblos que poseen aquellos establecimientos benéficos los correspondientes interrogatorios para conocer, segun las contestaciones de éstos y los datos justificativos que con ellas acompañen el origen ó fundacion de los pòsitos, las fincas ó créditos contra el Estado que posean, los granos y metálico que constituyan sus caudales, clasificados en existencias efectivas, movimiento anual de fondos, débitos de morosos y todos los demás detalles que completan la estadística de los mismos.

De las operaciones preliminares que se han practicado y se están practicando en muchos ayuntamientos, resulta que el estado de los pòsitos no es en lo general el mas satisfactorio; es de esperar que mejore, merced á la accion de las juntas provinciales.

Esperamos que en Almería se obtengan satisfactorios resultados.

**Es natural.**—En Jaen se ha recibido con extraordinario júbilo la real orden por la cual se otorga al señor don Jorge Loring la concesion de la linea de Puente Genil á Linares. El gobernador civil de aquella provincia, la Diputacion y el Ayuntamiento de la capital han dirigido á dicho señor un expresivo telegrama de felicitacion, dándole gracias por la publicacion de dicha real orden.

**Papá amable.**—¡Mamá, mamá! dice una pollita linda como una flor.—¿Sabes lo que me ha dicho Eduardo? Pues me ha dicho... me ha dicho...

—¿Qué te ha dicho, hija mía?

—Que yo era mas pura que una rosa.

—Tiene razon.

—Y además, que le embriagan mis perfumes, que mi boca es como un boton de una amapola entreabierto y de color de grana, y que...

¿Todavía te ha dicho más?

—Sí, que me idolatra, que á mi lado está confuso, encantado, dormido.

El papá desde su aposento y terciando en la conversacion:

—Pues mira, dile que tenga cuidado, que el día menos pensado le despertará con una tranca.

**Aneédotas.**

En una oficina habia un empleado que tenia la costumbre—y algo más—de la bebida.

Una mañana del mes de agosto se presentó tambaleándose.

—¿Como se atreve V. á presentarse así?—le dijo el jefe.

—Como hace tanto calor... y luego como dicen que el hombre es polvo... me he regado esa mañana.

Entró uno á comer en cierta fonda, que no quiero nombrar por prudencia.

Se echó la soga, pero notó en ella un cuepo extraño.

Era una ficha del dominó, «el tres y blanca».

Llamó al dueño.

—¿Le parece á V. decente que me sirvan esto en la sopa?

Y le enseñó la ficha.

El dueño la miró y añadió con mucha calma:

—¿Hombre, viene usted á comer tarde, y pretende que le t que «el seis doble.»

**No mas copaiba ni cubeba.**—para el tratamiento de las blenorragias, blenorreas. El copaiba, casi puro, como en sus múltiples y variadas fórmulas, en cápsulas, «pildoras mixturas» etc, es superior mas ó menos incómodo y repugnante al paladar: produce graves y trascendentales trastornos al aparato gástrico, y su resultado curativo no compensa en general ni aun la exposicion que

**Recomendamos á todas las per-**sonas interesadas que lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas, vicio de la sangre etc, del Dr. Ch. Albet de Paris.—Lo dan gratis todas las farmacéuticas depositarias de «Vino de Zarparrilla y Bolos de Armenia.»

corre el paciente con tal trastornamiento, pues consigue cuando más, y esto despues de mucho tiempo, una curacion mas ó menos insegura. Esto mismo puede decirse respecto á la pimienta de cubeba.

La **Inyeccion-Morales**, [ya empleada sola, ya usando simultaneamente como refresco y depurativo de la sangre los **Polvos Depurativos y Atemperantes** del mismo autor, vence siempre toda blenorragia, blenorrea, purgaciones é irritacion uretial en el hombre, y todo flujo blanco é irritacion vaginal en la mujer, notiendo este tratamiento, tan sencillo como seguro, ninguno de los muchos inconvenientes de la cubeba, y consiguiendose con su empleo una curacion pronta y radical, aun en los casos crónicos y mas rebeldes á otros tratamientos.

Innumerables casos, que seria prolijo enumerar acreditan la eficacia de esta **Inyeccion**, tan ventajosamente conocida ya, la cual se encuentra de venta igualmente que los Polvos Depurativos y Atemperantes en todas las principales farmacias de España, Portugal, Isla de Cuba y Filipinas y otras naciones.

**Unguento de Pildoras Holloway.**—Mas precioso que el Oro—A consecuencia del calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria, y el cólera morbo arrebatan á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos graves en que no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio frotando el abdomen con el Unguento refrigerante de Holloway. La friccion debe ser frecuente y vigorosa, á fin de asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por los poros del cutis. Este Unguento calma la accion críptica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Pildoras Hoyoway antes de acudir al Unguento.

**SECCION MINERA.**

*Registro de las concesiones mineras otorgadas por este Gobierno de provincia, en cumplimiento de la ley de 4 de Marzo de 1868, durante el año de 1876.*

Núm. 8725 «La Fé en Dios», término de Almería, interesado D. Antonio Iribarne, 30 Agosto 1876.

Núm. 8757 «San Mariano», término de id., interesado D. Isidoro Romero Garcia, id. id. id.

Núm. 9171 «El Cármen», término de Beires, interesado D. Francisco Lozano Ruiz, id. id. id.

Núm. 9180 «Santo Tomás», término de Nijar, interesado D. Manuel Perez Hernandez, 15 Setiembre id.

Núm. 9335 «Pekin», término de Beires, interesado José Lopez Martinez, id. id. id.

Núm. 9309 «Union», término de Cuevas, interesado D. José Antonio Rebollo, id. id. id.

Núm. 8550 «Las Cinco Familias», término de Nijar, interesado D. Francisco Garcia y Garcia, id. id. id.

Núm. 8619 «Borroмео», término de Huércal y Benahadux interesado D. Melchor Sanchez Toca, id. id. id.

**SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.**

*Recaudacion obtenida en el dia de ayer y ant ayer.*

	Pts. Cnts.
Fielato del Puerto. . . . .	942 96
Idem de Granada. . . . .	170 34
Idem de Murcia. . . . .	» »
Idem de la Vega. . . . .	353 43
Idem Central. . . . .	122 91

Total. . . . . 1.589 64

Almería 26 de Julio de 1877.—El Alcalde, Oña.

**DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima Almería**

*Nota de los buques entrados en este puerto en el 24 y los despachados en el mismo.*

**ENTRADOS.**

De Aguilas, vapor inglés Olarinda.  
De Málaga, id., Ligurian.  
De Palma, mistico Español Sta. Maria Salomé.  
De Adra, vapor id., Cámara.  
Ademas dos laudes de diferentes puntos.

**DESPACHADOS.**

Para Huelva, mistico Española Sta. Maria Salomé.  
Para Rotterdam, barca alemana Eadie.  
Para Cartagena, vapor Español Cámara.  
Para Marbella, id., inglesa Olarinda.  
Para Liverpool, id., Ligurian.  
Ademas tres laudes para diferentes puntos.

**OBRAS DE FLAMMARION.**

Acaban de recibirse y son: La pluralidad de mundos habitados.—Los mundos imaginarios y los mundos reales.—Dios en la naturaleza.—Contemplacion científica. Historia del cielo.—Lumen. Narraciones del infinito.—La Atmósfera.—Las maravillas celestes. Forma la coleccion 9 tomos, impresos en Madrid, bella traduccion, y cuesta 166 rs. Y se continuará recibiendo todo lo nuevo que salga, tanto de este eminente escritor como de otros.

Tambien se han recibido los articulos que han faltado del Catálogo repartido. Libreria de la calle de Floridablanca.

**INTERESANTE.**

D. Buenaventura Matas, de Barcelona, fabricante de jarcia de cañamo y abaca de Manila, para minas, norias, buques, parralos etc. se encuentra de paso en esta ciudad.

Los señores que gusten ver muestras y hacerle algun pedido pueden dirigirse á dicho señor en casa de D. José Ramon Eraso, calle de los Reyes Catolicos.

**SAN EMILIO.**

Esta mina situada en Sierra Almagrera, Barranco del Hospital de tierra y lindando con el Cortijo de las Palas, se dá á partido por ocho ó diez años y se encuentra donde estuvo la antigua Piedad de Baza y la Astuta que explotaron mucha riqueza de cien varas al Sol; la superficie es muy alhagüena y sus profundidades de un gran porvenir.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del que suscribe hasta el día 30 del corriente.

Manuel Sevilla.

**ESCUELA ESPECIAL PREPARATORIA** para la enseñanza de Practicantes en Medicina y Cirujia á cargo de don Rafael Moreno Cortes, calle Lavadero de la Cruz núm. 18 Granada.

**TINAS DE ZINC.**

Baños de asiento. Calentadores económicos. Se alquilan y venden á precios arreglados.

Establecimiento de Bedmar, calle de Mariana, núm. 3.

**MAQUINAS PARA COSER.**

LA COMPANIA FABRIL

**"SINGER"**

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

**GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.**

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPANIA FABRIL "SINGER."

A PLAZOS desde 500 reales ó AL CONTADO 450 reales.

**GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.**

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPANIA FABRIL "SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS DESDE 10 reales semanales ó AL CONTADO Con 10 por 100 de rebaja.

**¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!**

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPANIA FABRIL "SINGER" han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre "SINGER" para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones. Toda Máquina "SINGER" legítima tiene el nombre de la Casa:

**THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.**

CASAS PARA LA VENTA.

**6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.**

- Alicante. . . Atmas, 5.
- Avila. . . San Segundo, 16.
- Badajoz. . . San Juan 32.
- Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria
- Bilbao. . . Arenal, 16.
- Búrgos. . . Espolón, 44.
- Cáceres. . . Pintores, 23.
- Cádiz. . . Columeta, 20.
- Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.
- Coruña. . . Real, 18.
- Cuaca. . . Carretería 107.
- Gerona. . . Plaza de la Constitución.
- Guadal. . . Mayor Alta, 5.
- Huelva. . . Concepcion, 12.
- León. . . Rua, 13.
- Lérida. . . San Antonio, 9.
- Logroño. . . Mercado, 23.
- Madrid. . . Carretas, 35.
- Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.

- Orense. . . Paz, 30.
- Palencia. . . Mayor, 21.
- Palma de Mallorca. . . Bolsería, 18.
- Pamplona. . . Plaza del Castillo, 49.
- Salamanca. . . Corriño, 2.
- Sis. Cruz de Tenerife. . . Sol, 39.
- Segovia. . . Cintería, 8.
- Sevilla. . . O'Donnell, 5.
- Tarragona. . . Baj. de la Misericordia, 4.
- Teruel. . . Nueva, 16.
- Valencia. . . Mar, 53 y 55.
- Valladolid. . . Acerca de S. Francisco.
- Vigo. . . Príncipe, 26.
- Victoria. . . General Ataya, 2.
- Zamora. . . Raveña, 18.
- Zaragoza. . . Alfonso, 41.

**PAN SUPERIOR.**

En el depósito de Pan, establecido en la esquina de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, se espande el pan fino de

primera á 6 rs. pico de 8 libras; y 5 y medio el de agua tambien de primera. Y el pan llamado del Obispo, en roscas á 7 rs., pico tambien de 8 libras.

**ESPECIFICOS DEL D. MORALES**

**Café Nervino medicinal**, acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 rs. caja.  
**Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética**, curabre y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos.—30 rs. botella.  
**Inyección-Morales**: cura infaliblemente en muy pocos días sin mas medicamentos, las bincros, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.  
**Polvos depurativos y atemperantes**: reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomos.  
**Píldoras tónico-genitales**, muy celebrados para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30 rs. caja.

Los específicos citados se expenden en Almería en la farmacias de D. Antonio Vivas, y pueblos mas importante de la provincia.

DEPOSITO GENERAL: **DR. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.**

NOTA.—El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sello de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18 MADRID.



**DESCUBRIMIENTO.**

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION

POR LOS **POLVOS DEL DR. CLERY.**

Depósito general en España: Compañía Ibero Universal, Presidencia, 74 duplicado, piso primero

**PÍLDORAS HOLLOWAY.**

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar las enfermedades del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

**UNGUENTO HOLLOWAY.**

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, fuesen que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sanen las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afeidos de los ojos, conjuntivitis, bronquitis, asma, palpitations del corazón, peatipermencia, debilidad, indigestiones, gata ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Unguento y friccionando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asquiritivas tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y creciendo con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa. Las cajas de Píldoras y botas de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, á su establecimiento central, 53, Oldfield Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera